

de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los respectivos Accionistas Únicos de dichas sociedades, así como los acreedores de las mismas, tienen derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la citada ley, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 30 de junio de 2008.—D. Manuel Medina Fernández-Regatillo, Administrador Solidario de Eca Cert. Certificación S. A. U. y D. Eduardo Pineda González, Secretario del Consejo de Administración de Bureau Veritas Certificación S. A. U.—43.838.

2.ª 10-7-2008

### C.D. CENTER GYM MIRAFLORES

#### *Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 140/2007, dimanante de autos núm. 175/07, a instancia de Rocío Álvarez Silva, contra C.D. Center Gym Miraflores, en la que con fecha 25-6-08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada C.D. Center Gym Miraflores, con NIF G91078451 en situación de insolvencia por importe de 4.018,43 euros de principal, más la cantidad de 281,29 y 401,84 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 25 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª María del Carmen Peche Rubio.—43.143.

**CAFRAYO, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**TRANSOEVE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que los respectivos socios de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal y de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 18 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de ambas sociedades.

Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Único de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbente), José Ataz Hernández, y el Administrador Único de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbida), José Luis Iglesias Sánchez.—43.142. y 3.ª 10-7-2008

### CARGOTRANSPORTS, S. L.

#### *Convocatoria de Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los estatutos de la compañía, se convoca a los socios de Cargotransports, Sociedad Limitada a la Junta General Ordinaria de la compañía que tendrá lugar el

próximo 28 de julio a las 09:00 horas, en Barcelona (08037), Pau Claris 190 2.º, 2.ª, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas anuales y aplicación de resultados, ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, los socios podrán solicitar por escrito, antes que tenga lugar la junta o verbalmente en el transcurso de la misma, los informes o aclaraciones que consideren oportunos en relación a los puntos del orden del día, y también toda la documentación que haya de someterse a votación, que será librada de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—La Administradora, Esther Terés Bardají.—43.889.

### CASUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por la presente, se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad para la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el próximo día 26 de agosto de 2008, a las doce horas, en el domicilio social sito en Calle Teatinos, 3 Coslada (Madrid), en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora e idéntico lugar en segunda convocatoria si no hubiere quórum suficiente; a los efectos de deliberar y decidir sobre los puntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales compuestas por balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria anual abreviados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007 y aplicación del resultado.

Segundo.—Censura de la gestión social del ejercicio de 2007.

Tercero.—Ratificación de las Actas de Junta General de fecha 30 de junio de 2005, 30 de junio de 2006, 30 de diciembre de 2006, 30 de junio de 2007 y 26 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Informe de los Administradores sobre adquisición de activos en relación a actividades complementarias al negocio social. Subvenciones recibidas por protección medioambiental.

Quinto.—Informe sobre remuneraciones de los Señores Don Miguel Ángel Acero Carrero y Don Juan Antonio Pérez Rodríguez.

Sexto.—Aprobación del acta de la propia sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social sito en Calle Teatinos, 3 Coslada (Madrid) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho a obtener de la Sociedad la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos.

Coslada, 26 de junio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de Casuma, Sociedad Anónima, Miguel Ángel Acero Carrero y Juan Antonio Pérez Rodríguez.—43.189.

### CERMESURC, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 41/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Antonio Pérez Martín, contra la empresa Cermesurc, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Cermesurc, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.695,10 euros, insol-

vencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—43.520.

### CEÓLICA HISPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### PARQUE EÓLICA DE FONTEAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### PARQUE EÓLICO DE GOA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### EL ENDINO EÓLICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### INGENIERÍA DE ENERGÍA RENOVABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

### RENOVABLES DE VALDEOLEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### CORPORACIÓN EÓLICA LOS ALCAÑICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### EÓLICAS DE MONTELLANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### EÓLICA DE PISUERGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### PARQUE EÓLICO CELADA TRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### PARQUE EÓLICO CELADA CINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### PARQUE EÓLICO LOS ANGOSTILLOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### PARQUE EÓLICO EL CUADRÓN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### PARQUE EÓLICO ENCINEDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

### YAGONOVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIPERSONAL

**(Sociedades absorbidas)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 17 de

junio de 2008, los señores socios de Ceólica Hispania, Sociedad de Responsabilidad Limitada y el socio único de Parque Eólica de Fonteavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico de Goa, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; El Endino Eólica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Ingeniería de Energía Renovable, Sociedad Anónima Unipersonal; Renovables de Valdeolea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Corporación Eólica los Alcañices, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Eólicas de Montellano, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Eólica de Pisuerga, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Celada Tres, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Celada Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico los Angostillos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico el Cuadrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Encinedo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y de Yagonova, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Madrid, Álava y A Coruña, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Parque Eólica de Fonteavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico de Goa, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; El Endino Eólica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Ingeniería de Energía Renovable, Sociedad Anónima Unipersonal; Renovables de Valdeolea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Corporación Eólica los Alcañices, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Eólicas de Montellano, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Eólica de Pisuerga, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Celada Tres, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Celada Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico los Angostillos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico el Cuadrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Encinedo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y de Yagonova, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, por parte de Ceólica Hispania, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Acciona Corporación, Sociedad Anónima, representada por José Julio Figueroa Gómez de Salazar y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad Anónima, representada por María Olga Corella Hurtado, Administradores Mancomunados de Ceólica Hispania, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Acciona Corporación, Sociedad Anónima, representada por José Julio Figueroa Gómez de Salazar y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad Anónima, representada por Francisco Javier Lapuente Sastre, los Administradores Mancomunados de Parque Eólica de Fonteavia, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico de Goa, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; El Endino Eólica, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Ingeniería de Energía Renovable, Sociedad Anónima Unipersonal; Renovables de Valdeolea, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Corporación Eólica los Alcañices, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Eólicas de Montellano, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Eólica de Pisuerga, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Celada Tres, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Celada Cinco, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico los Angostillos, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico el Cuadrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal; Parque Eólico Encinedo, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y de Yagonova, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal.—43.863.

2.ª 10-7-2008

## CIFUENTES Y TOMÁS CONSULTORES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (SOC 35/08 - PEJ 44/08), y para el pago de 4.810,46 euros de principal y 940,07 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Cifuentes y Tomás Consultores, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de junio de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—43.420.

## CLÍNICA GARA, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por resolución del Consejo de Administración de 30 de junio de 2008, a petición del socio minoritario y para garantizar los plazos y derechos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó posponer la Junta general ordinaria convocada para el 30 de junio de 2008 hasta las doce horas del próximo 19 de agosto de 2008, en Telde (Las Palmas), calle Manuel Amador, número 2-1.º en primera convocatoria, y setenta y dos horas más tarde en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales 2007.

Tercero.—Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y su derecho a solicitar su remisión gratuita al domicilio que designen.

Telde, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio María Reyes.—43.833.

## COMERCIAL DE HOJALATA Y METALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## MECANOMETAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima» y «Mecanometal, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción de «Mecanometal, Sociedad Anónima», unipersonal, por parte de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima», con la entera transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente. Todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado por los Administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Asturias los días 21 y 29 de mayo de 2008, respectivamente.

Dado que la sociedad absorbente posee el 100% del capital social de la absorbida no procede la elaboración

del informe de los Administradores, ni el de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco procede ampliación de capital alguno por parte de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima». Se aprobaron, así mismo, los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Adrián, 1 de julio de 2008.—El Administrador único de «Mecanometal, Sociedad Anónima», unipersonal, José Antonio García Pérez, y el Presidente del Consejo de Administración de «Comercial de Hojalata y Metales, Sociedad Anónima», José García Pérez.—43.563.

y 3.ª 10-7-2008

## COMERCIAL INDUSTRIAL ELÉCTRICA SALMANTINA, S. A.

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sita en la calle Esposos Curie número 35 de Villares de la Reina (Salamanca), el día 29 de julio de 2008, a las diecinueve horas, en única convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión del ejercicio 2007 y la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración durante el último ejercicio.

Tercero.—Ampliación del Objeto social de la sociedad con el consiguiente cambio del artículo 2 de los Estatutos de la Sociedad (El texto de la ampliación del objeto social se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de la sociedad).

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas:

a) Que en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, tanto las cuentas anuales, como el informe de gestión y el informe de auditoría, se encuentran a su disposición en el domicilio social.

b) En caso de no poder asistir a la Junta y deseando ser representado en ella, le rogamos se sirva devolvemos firmada la carta adjunta, antes de la celebración de la Junta, consignando en ella el nombre y apellidos del señor accionista por el que desea ser representado.

Salamanca, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Torres García.—43.185.

## CONRESA RENTA, S. L.

**(Sociedad beneficiaria)**

## PROMOCIONES DE CONJUNTOS RESIDENCIALES, S. L.

**(Sociedad escindida parcialmente)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de Promociones de Conjuntos